

18812 RESOLUCION de 16 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de M. T., un C. T. y red de B. T. que se cita.

Visto el expediente AT 94/81; DI-127/81, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de B. T. en Barcia (Arbo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de B. T., cuyas principales características son las siguientes:

L. M. T. a 15/20 KV, de 453 metros de longitud, desde un apoyo de la LMT, al C. T. de Luneda hasta el C. T. que se proyecta en el lugar de Barcia, del Ayuntamiento de Arbo, con conductor de aluminio-acero tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.660 kilovoltios amperios a 15 KV y 4.880 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, 15.000/20.000/380-220 V.

Red de B. T. aérea de 3.212 metros de longitud.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en el sector de Barcia-Ladeira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.131-2.

ANDALUCIA

18813 RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Sevilla, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 20 de mayo de 1983, del ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Promoción Industrial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «La Abundancia II»; número: 7.940. Mineral: Yeso. Términos municipales de Montellano (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz), e interesado: «Codecal-Montellano, Sociedad Cooperativa Limitada».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.—8.497-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

18814 RESOLUCION de 10 de mayo de 1983 del Servicio de Industria de Asturias, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.623, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lluarca, solicitando la autorización y declaración de utilidad pública en concreto,

a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, 12/20 KV, tipo 1-A-56 «Planners», origen en ST «Salime-Martul», proximidades de San Martín de Oscos, y final en Labiarón, con derivación a Delián-Ron y Villamañe, con una longitud total de 4.680 metros.

Cuatro centros de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos metálicos, transformadores 25 KVA cada uno, relación de transformación 12/B2 KV, y los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Redes de baja tensión sobre apoyos metálicos y conductores T-35; 33 acometidas y circuitos para los futuros alumbrados públicos.

Emplazamiento: Núcleos de Deila, Villamañe, Loujedo, Labiarón y Villamañe, término municipal de San Martín de Oscos.

Objeto: Dotar de servicio eléctrico a los núcleos citados. Por estar incluidas estas instalaciones en el Plan Extraordinario Trienal de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial, le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 10 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.905-D.

ARAGON

18815 RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV de S.E.T. Pertusa a línea Huerto-Angües que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente AT-86/77 incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle Zaragoza, número 13, Huesca, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV de S.E.T. Pertusa a línea Huerto-Angües, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Pertusa, cuyas principales características son las siguientes:

AT-86/77. Línea de 2 circuitos a 10 KV.

Origen: S.E.T. Pertusa y final línea Huerto-Angües.

Término municipal: Pertusa (Huesca).

Conductores: Aluminio-acero LA 56 de 54,50 milímetros cuadrados.

Aisladores: Vidrio rígido en cadenas de 2 elementos, tipo ESA 1503.

Apoyos: Metálicos MADE de 15,6 y 14 metros.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en alta tensión en término municipal de Pertusa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.